

Advirtiéndole que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en virtud de Orden del Consejero de fecha 16 de julio de 1997, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha, a partir de la recepción de la presente Resolución. Pasado este plazo, la misma será firme, procediéndose por vía ejecutiva de no cumplimentar voluntariamente la cuantía de las obligaciones económicas impuestas.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 13 de diciembre de 2007.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 8 de noviembre de 2007, del Ayuntamiento de Fuengirola, por el que se suspende el procedimiento selectivo para cubrir plazas de Policía Local, y se retrotraen las actuaciones realizadas a las publicaciones de las bases en los Boletines correspondientes.

M.^a Esperanza Oña Sevilla, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Fuengirola, en uso de las facultades que legalmente me están conferidas por la Ley 7/1985, de 2 de abril, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y por el Real Decreto 2586/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y considerando:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. En el Boletín Oficial del Estado de fecha 6 de noviembre de 2007 se publicó el anuncio de la convocatoria para la provisión mediante oposición libre, de 28 plazas de Policía Local, pertenecientes a la escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, aprobadas mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 17 de agosto de 2007, disponiendo la apertura del plazo de presentación de instancias.

Segundo: Mediante requerimiento de 29 de octubre de 2007, la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga solicitó copia del anuncio de la Oferta de Empleo Público correspondiente a las plazas objeto de provisión, a los efectos de comprobar su legalidad, al amparo de lo previsto en el artículo 56.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Tercero. El acuerdo de provisión de estas plazas es posterior a la publicación de la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Fuengirola para el año 2007, y no se encuentran incluidas en la misma.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, establece en su artículo 70.1 que las necesidades de recursos humanos, con asignación presupuestaria, que deban proveerse mediante la incorporación de personal de nuevo ingreso serán objeto de la Oferta de Empleo Público, o a través de otro instrumento similar de gestión de la provisión de las necesidades de personal, lo que comportará la obligación de convocar los correspondientes procesos selec-

tivos para las plazas comprometidas y hasta un diez por cien adicional, fijando el plazo máximo para la convocatoria de los mismos. El mismo texto legal establece que la Oferta de Empleo Público o instrumento similar, que se aprobará anualmente por los órganos de Gobierno de las Administraciones Públicas, deberá ser publicada en el diario oficial correspondiente.

Segundo. Constatada la falta de inclusión en la publicación de la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Fuengirola para el año 2007 de las 28 plazas de Policía Local objeto de provisión y pudiendo ello suponer un caso de nulidad previsto en el artículo 62 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, obliga a esta Administración Local, en virtud de los intereses generales a que debe servir de acuerdo con el artículo 103.1 de la Constitución Española, residenciados en este caso en las expectativas de los posibles aspirantes, a corregir el error advertido mediante la suspensión del inicio del procedimiento de selección, la publicación de una ampliación de la Oferta de Empleo Público que contenga estas plazas, y la nueva publicación del inicio del procedimiento selectivo.

Visto lo anterior, he dispuesto:

Primero. Suspender el inicio del procedimiento selectivo para la provisión de 28 plazas de Policía Local en el Ayuntamiento de Fuengirola.

Segundo. Retrotraer las actuaciones ya desarrolladas a las publicaciones íntegras de las bases para su provisión en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga número 200, de fecha 16 de octubre, y Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 203, de la misma fecha.

Tercero. Anunciar que, una vez publicada la ampliación de la Oferta de Empleo Público conteniendo las plaza citadas, se remitirá, de conformidad con la normativa vigente, el anuncio del inicio del procedimiento selectivo, a partir del cual comenzará el período de presentación de instancias.

Cuarto. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado de conformidad con el artículo 59.5.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común en su actual redacción.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado del mismo nombre de Málaga, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 8.2, 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Con carácter previo y potestativo, se podrá interponer recurso de reposición ante el órgano que dictó la misma, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Fuengirola, 8 de noviembre de 2007.- La Alcaldesa Presidenta, Esperanza Oña Sevilla.

ANUNCIO de 10 de diciembre de 2007, del Ayuntamiento de Puente de Génave, de corrección errores al anuncio de bases de dos plazas de Vigilante Municipal (BOJA núm. 230, de 22.11.2007).

Advertidos errores en el BOJA núm. 230, de fecha 22 de noviembre del año en curso, en relación a las bases de la

convocatoria de dos plazas de Vigilante Municipal del Ayuntamiento de Puente de Génave, Jaén, por la presente se efectúa corrección de errores en los siguientes términos:

1. Estar en posesión de los permisos de conducción de vehículos de clases A, B y C1, o equivalentes en caso de estar expedidos con arreglo a la normativa anterior.

2. Tribunal Calificador.

Composición. El Tribunal Calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

- Presidente: Será un funcionario de este Ayuntamiento de mayor Grupo y Escala a las plazas objeto de la convocatoria.

- Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

- Vocales: Un representante de la Junta de Andalucía, designado por la Delegación de Gobernación en Jaén.

Un funcionario de Administración Local, con habilitación de carácter Nacional, que preste servicios en otra entidad local distinta a la que convoca las plazas objeto de esta convocatoria.

Un funcionario de igual grupo, escala y denominación al de las plazas que se convocan.

3. En apartado donde figura «nombramiento como funcionarios interino», debe decir: «nombramiento como funcionarios».

Puente de Génave, 10 de diciembre de 2007.- El Alcalde, David Avilés Pascual.

IB, IFP, IES, CP

ANUNCIO de 23 de octubre de 2007, del IES Albert Einstein, de extravío de Título de Técnico Especialista en Prótesis Dental de Laboratorio. (PP. 4763/2007).

IES Albert Einstein.

Se hace público el extravío de Título de Técnico Especialista en Prótesis Dental de Laboratorio, de don Juan Manuel Gallardo Gómez, expedido el 9 de julio de 1991.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Sevilla en el plazo de 30 días.

Sevilla, 23 de octubre de 2007.- El Director, Pedro Arias Silgo.
